

ACTA No. 06-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciocho horas** del **lunes veintiuno de enero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero cinco guión dos mil trece (05-2013).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
  - 4.1. Aprobación de contrato administrativo por evento de publicidad. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud de permiso para regresar de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, el veintinueve de enero de dos mil trece, a las doce horas.. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Recepción de oficio de representantes de FamilySearch, informe de la Dirección de Asesoría Legal y oficio Ref. CC guión diecinueve guión dos mil trece (CC-19-2013), del Consejo Consultivo, todos relacionados con la visita programada a las instalaciones en Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez/Director Ejecutivo.
  - 4.4. Solicitud de autorización para suscribir el Convenio de Intercambio de Información y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación -MINGOB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.5. Solicitud de autorización para suscribir Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas y la Sección Consular de la Embajada de Nicaragua. Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.6. Solicitud de autorización para suscribir Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Registro Nacional de las Personas de Guatemala. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.7. Reporte legal del proceso de FINRED y SANTOLINA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 4.8. Implementación del Plan Piloto de Servicio al Cliente. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (05-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. AUDIENCIA: LICENCIADA GLADYS CHACÓN, ASESORA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LICENCIADO HOMERO ÁVILA LIGORRIA, DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y LICENCIADO MARIO RENÉ SÁNCHEZ PÉREZ, REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licencia do Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto:**

**Varios: Literales B) y H), respectivamente, Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012 y Acta de Directorio 05-2012 del 17 de enero de 2013.** Descripción: Se recibe en audiencia a Licenciada Gladys Chacón, Asesora de la Dirección Ejecutiva, Licenciado Homero Ávila Ligorria, Director de Asesoría Legal y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Registrador Central de las Personas, con el propósito de analizar el caso del apellido Feoli o Fioli y del tema relacionado a las alteraciones, para el efecto se reciben los dictámenes y opiniones de cada uno. Los temas a tratar son en relación al caso apellido Fioli - Feoli o cuando existen tachones en las partidas de nacimiento: el señor Fredy Armando Ramos Feoli, solicita que su Documento Personal de Identificación -DPI-, aparezca con el apellido Feoli, en virtud que en el libro de nacimiento se encuentra consignado de esta manera. No obstante, se puede constatar que el libro de nacimiento está alterado y que el apellido de la madre es Fioli. Conclusión: Después de las deliberaciones respectivas se concluye que en aquellos casos en los que en las inscripciones que se asentaron en los libros de los Registros Civiles de las Municipalidades que evidencien alteraciones de letra en el nombre de la persona, no pueda leerse el fondo sino que solamente la alteración y no se encuentre debidamente salvado, a petición de parte del inscrito, por medio de Declaración Jurada Administrativa, se hará la corrección a través de una enmienda debiendo siempre interponer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público. En el segundo caso, cuando en las inscripciones que se asentaron en los libros de los Registros Civiles de las Municipalidades que

evidencien alteraciones, en uno o más de los nombres, o en uno o dos de los apellidos o en el nombre completo de la persona inscrita, se digitará el evento de acuerdo a los datos que mediante Declaración Jurada Administrativa fundamente el interesado y acredite con los documentos que justifiquen lo indicado. **3.2. ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE EASY MARKETING SOBRE LAS RESTAURACIONES EN EL SIBIO.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Acta de Directorio 05-2013 del 17 de enero de 2013.** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si ya está restaurado el SIBIO. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, para ser exactos, a las tres de la tarde se estaba levantando el acta en el SIBIO y al medio día ya estaba funcionando, pero igual espera que se apersonaran los Abogados. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si ya se puede procesar el enrolamiento y qué cola se acumuló. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya están enrolando y que se acumularon cerca de los trescientos mil (300,000) casos, ochenta y cinco mil (85,000) tenían en cola y ya hay en espera del proceso; que se empezó a imprimir después de las diez de la mañana, de los que se enrolaron después del veintitrés de diciembre de dos mil doce. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta cuándo van a dar el informe final. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales calculan que después de quince (15) días, que están reparando el espejo, y están esperando el tercer servidor los otros dos los están haciendo paralelos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si la data no tiene problema. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales responde que en las actas y el informe se indicará. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que de hecho esa fue la palabra que se utiliza en los informes, que había problema de integridad, por lo que pide que se certifique la integridad de la data, si está al cien por ciento (100%), porque se están utilizando diferentes estructuras. El Director Ejecutivo indica que cuando hay falta de integridad no levanta, lo que se está haciendo es levantando en bloques el trabajo, por eso se llama modalidad controlada, el sábado entraría en producción total. Agrega que los sitios se utilizarán como: el primero para producción, el segundo de respaldo y el tercero va a servir para que quede de descarga diaria como respaldo del día anterior. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si ya se está trabajando en el Dictamen legal de responsabilidades, en relación a lo que se indica en el contrato y las bases. El Director Ejecutivo indica que se trasladará el dictamen respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se realice la certificación que la integridad de la data está trabajando al ciento por ciento (100%) y se traslade a la brevedad posible el dictamen legal sobre el contrato y las bases.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO POR EVENTO DE PUBLICIDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita la aprobación del contrato administrativo número quinientos sesenta y uno guión dos mil doce (561-2012), con la contratista Gloria Marina Castillo Monterroso de Mcdonald (Empresa Mercantil Publiestructuras), evento del caso de excepción número **RENAP guión cero uno guión dos mil doce (RENAP-01-2012)** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el contrato administrativo número quinientos sesenta y uno guión dos mil doce

(561-2012), con la Empresa Mercantil Publiestructuras, por un monto de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,115,600.00), dentro del evento del caso de excepción número **RENAP** guión cero uno guión dos mil doce (**RENAP-01-2012**) denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, para lo cual se procede a emitir la resolución respectiva. **4.2. SOLICITUD DE PERMISO PARA REGRESAR DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita autorización para regresar de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, el veintinueve de enero de dos mil trece, a las doce horas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez que ambos retornen de la ciudad de Los Ángeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, el veintinueve de enero de dos mil trece, a las doce horas, por lo que se ordena emitir el acuerdo que corresponda. **4.3. RECEPCIÓN DE OFICIO DE REPRESENTANTES DE FAMILYSEARCH, INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y OFICIO REF. CC GUIÓN DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-19-2013), DEL CONSEJO CONSULTIVO, TODOS RELACIONADOS CON LA VISITA PROGRAMADA A LAS INSTALACIONES EN SALT LAKE CITY, ESTADO DE UTAH DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez/Director Ejecutivo. Descripción: Se reciben los siguientes documentos: a) oficio enviado por los Licenciados Antulio Muñoz y Don Harris, Gerente y de Relaciones Estratégicas de América Latina, respectivamente, ambos de FamilySearch; b) informe de la Dirección de Asesoría Legal sobre la visita programada a las instalaciones en Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América, c) Oficio Ref. CC guión diecinueve guión dos mil trece (CC-19-2013), del Consejo Consultivo, por medio del cual se informa que se ha designado al Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón para que participe en la comisión a la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América. El Director Ejecutivo manifiesta que está de acuerdo en que sean veinte (20) años, porque al salvar la información sensible, la temporalidad pierde su sentido. La información sensible sería la dirección y la información que es sensible por pudor y honor es la causa de la muerte de una persona. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en la Ley de Acceso a la Información Pública se establece que la información sensible es la dirección. Si existe alguna partida de nacimiento con información de la residencia, sí se debería de quitar. Agrega que su opinión es que si ya ellos habían hecho un convenio que establecía que fuera por cien (100) años y ahora quieren que sea por menos años, deben dar una justificación real de por qué lo están pidiendo así. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que precisamente esa es la intención del viaje a la ciudad de Salt Lake, Estado de Utah de los Estados Unidos de América, que ellos expliquen el por qué de la solicitud de rebajar el tiempo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en la nota se están disculpando, que no es una imposición y que la idea del viaje es explicarle al Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se

instruye al Director Ejecutivo solicitar a los representantes de FamilySearch reprogramen la invitación a los miembros del Directorio para marzo. Asimismo, se resuelve dejar sin efecto el viaje a la ciudad de Salt Lake, Estado de Utah de los Estados Unidos de América, para los días comprendidos del seis al nueve de febrero de dos mil trece, por lo que se ordena la emisión del acuerdo respectivo.

**4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL RENAP.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Traslada solicitud para que se autorice la suscripción del Convenio de Intercambio de Información y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y el RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del Convenio de Intercambio de Información y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.

**4.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL RENAP Y LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE NICARAGUA.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita la autorización para suscribir Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas y la Sección Consular de la Embajada de Nicaragua, para lo cual se adjunta el dictamen legal favorable para su suscripción. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción de la Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas y la Sección Consular de la Embajada de Nicaragua, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.

**4.6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y EL RENAP.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita autorización para suscribir Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Registro Nacional de las Personas, para lo cual se adjunta el dictamen legal favorable para su suscripción. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Registro Nacional de las Personas, para lo cual se ordena emitir el acuerdo que corresponda.

**4.7. REPORTE LEGAL DEL PROCESO DE FINRED Y SANTOLINA.**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se tenga el dictamen legal del proceso de FINRED y SANTOLINA. El Director Ejecutivo traslada el oficio DAL-70-2013, de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, remitido por la Dirección de Asesoría Legal y en el que informan que las fianzas de cumplimiento de FINRED, S.A. y SANTOLINA, S.A. no fueron ejecutadas administrativamente. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que también se deben presentar las denuncias correspondientes sobre las razones por las cuales no se realizaron en su oportunidad las acciones pertinentes para la ejecución de las fianzas de cumplimiento de FINRED y SANTOLINA, dichas denuncias se deben presentar en contra de las personas que no desempeñaron sus funciones en la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, a efecto de que se presenten las denuncias correspondientes sobre las razones por las cuales no se



realizaron en su oportunidad las acciones pertinentes para la ejecución de las fianzas de cumplimiento de FINRED y SANTOLINA, dichas denuncias se deben presentar en contra de las personas que no desempeñaron sus funciones en el RENAP. **4.8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE SERVICIO AL CLIENTE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Indica que dentro del Plan Piloto de Servicio al Cliente no estaba considerado lo relacionado al Registro Civil, por lo que solicita que se verifique si ya se está implementando y que alguien lo certifique. El Director Ejecutivo indica que tiene conocimiento que ya se está iniciando con la implementación de ese plan piloto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe solicitar al Procurador de los Derechos Humanos que se apersonen nuevamente a la sede del Cortijo Reforma para corroborar que ya se está implementando. Además, se debe determinar la fecha de inicio de esa implementación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé seguimiento a las solicitudes y recomendaciones planteadas por Directorio.-----



**QUINTO: ANEXO: 5.1. Información General. A) RECEPCIÓN DE INFORME DETALLADO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS, ASÍ COMO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.** Ref.: Punto Quinto Anexos: 5.2 Literal A), Acta de Directorio 01-2013 del 04 de enero de 2013. Descripción: Se recibe el informe detallado sobre ejecución presupuestaria institucional y estados de cuentas bancarios al veintiséis de diciembre de dos mil doce, así como comparativo de la ejecución presupuestaria institucional de los años dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, detallado por mes. Conclusión: Se dan por enterados.-----



**SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) PROPUESTAS SOBRE CRITERIOS REGISTRALES Y COBRO EMISIÓN CERTIFICACIONES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que el Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Registrador Central de las Personas propone criterios registrales y el cobro de emisión de certificaciones de inscripción de guatemaltecos naturalizados, extranjero domiciliado y guatemalteco de origen nacidos en las Repúblicas de Centroamérica, para lo cual se solicita la presencia del Licenciada Gladys Elizabeth Chacón Corado, Licenciado Homero Ávila Ligorria y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien efectúa las siguientes propuestas: **1. AVISO EXTEMPORÁNEO DE MATRIMONIOS.** Con el objeto de realizar las inscripciones o anotaciones de matrimonio que para el efecto correspondan en apoyo a los usuarios que requieran el DPI, se solicita que se autorice que se presente la declaración Jurada Administrativa y otro documento que respalde el hecho. La Licenciada Gladys Elizabeth Chacón Corado manifiesta que en el Registro Civil están solicitando las Capitulaciones Matrimoniales cuando las personas contraen matrimonio con bienes separados, lo cual no es correcto. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se debe analizar la unión de hecho. **2. ESTANDARIZACIÓN DE TARIFAS DE CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIONES DE GUATEMALTECOS NATURALIZADOS, EXTRANJEROS DOMICILIADOS Y GUATEMALECOS DE ORIGEN Y CERTIFICACIONES DE LAS REPOSICIONES DE DICHS EVENTOS.** Se solicita que



se estandarice la tarifa de las certificaciones de las inscripciones de guatemalteco naturalizado, extranjero domiciliado y guatemalteco de origen, no importando el lugar de su nacimiento, así como de las certificaciones de las reposiciones de dichos eventos, con el fin de que el RENAP brinde un buen servicio a los ciudadanos, para lo cual se solicita ampliar el artículo uno del Acuerdo de Directorio número ochenta y cinco guión dos mil doce (85-2012), de fecha cinco de noviembre de dos mil doce. **3. INSCRIPCIONES DE GUATEMALTECOS NATURALIZADOS, EXTRANJEROS DOMICILIADOS Y GUATEMALECOS DE ORIGEN.** Se solicita que se deroguen los Acuerdos de Directorio números sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011) y veintitrés guión dos mil doce (23-2012), a fin que los casos para la ampliación de las inscripciones de guatemalteco naturalizado, extranjero domiciliado y guatemalteco de origen se realicen a través de enmienda, únicamente presentando la Declaración Jurada Administrativa ante cualquiera de los Registros Civiles del País que el interesado lo desee, adjuntando para el efecto algunos requisitos. **4. INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS PARA MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD.** Se solicita que se autorice el procedimiento para inscribir extemporáneamente a personas mayores de 18 años de edad, por falta de inscripción en los libros de nacimiento en los diferentes Registros Civiles Municipales que en su momento existían. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba cada una de las propuestas planteadas y se ordena que se emitan los acuerdos que correspondan. **B) CASOS DE EVENTOS REGISTRALES SIN VALOR.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no se ha asignado costo para la emisión de certificaciones de inscripciones registrales y reposiciones que en el SIRECI no tienen asignado un valor. Al respecto manifiesta que en cualquier Registro Civil en donde no exista el evento, se debe cobrar de conformidad con los eventos que sí están inscritos, es decir en este caso, se debe cobrar como el valor de una certificación de nacimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se presente la propuesta respectiva para solventar estos casos. **C) CONAMIGUA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que recibió una nota enviada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, por medio del cual está solicitando una audiencia con Directorio y su persona. Además, recibió una llamada de una Asociación de Migrantes de Los Ángeles y le indicaron que se están organizando para manifestar en contra de la Institución. Conclusión: Después del análisis de mérito, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que envíe respuesta a CONAMIGUA, indicando que el RENAP es una institución autónoma, por lo que no puede ser un ente fiscalizador. **D) PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se autorice la supresión y creación de puestos de Directorio, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Dirección de Presupuesto, para lo cual traslada el dictamen financiero número cero ocho guión dos mil trece (08-2013), con el que opinan que es factible financiera y presupuestariamente dicha propuesta. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la propuesta presentada para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **E) CICIG.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que recibió la visita del Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, Doctor Francisco Javier Dall'Anese Ruiz, con quien entre otros temas se manifestó la importancia que tendría para el País que el Registro General de la Propiedad estuviera vinculado con el RENAP. Conclusión: Se solicitará a la Dirección de Cooperación Técnica la propuesta de convenio que se desea suscribir con la CICIG y posteriormente se trasladará para que se autorice por parte del

Directorio. **F) SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que el Diputado Carlos Valentín Gramajo Maldonado, le manifestó que se fueron a quejar porque en la Institución están trabajando los señores: Marcos Hiram Castillo Herrera, Agustín Enrique Aragón Gutiérrez, Evelyn Jannette Vásquez Muralles y Vilma Leticia Albizurez Calderón, quienes son sordomudos y que están trabajando en el Archivo Registral, por lo que solicita que se determine en qué Departamento están trabajando y que se realice la investigación respectiva. Conclusión: Se procederá con la investigación correspondiente.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a **sesión extraordinaria de Directorio para el jueves veinticuatro de enero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.**-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintidós horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**